



COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

10.^a reunión

Trondheim (Noruega), 23-27 de agosto de 2019

ACTO ESPECIAL SOBRE MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

Resumen

En 2018, el Comité de Pesca (COFI) de la FAO hizo suya la recomendación formulada en 2017 por el Subcomité de Acuicultura del COFI de que la FAO formulara directrices mundiales sobre el desarrollo sostenible de la acuicultura. En el presente documento, se examina la situación actual de elaboración de estas directrices para la acuicultura sostenible. Se describen las herramientas e instrumentos existentes que se utilizan actualmente para apoyar y orientar el desarrollo sostenible de la acuicultura.

El documento expone el alcance, la estructura y el contenido propuestos de las directrices para la acuicultura sostenible, así como un proceso para su elaboración y aplicación.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Reflexionar sobre el proceso destinado a la elaboración y aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible.
- Asesorar acerca de la metodología para identificar las enseñanzas adquiridas con las estrategias y experiencias respecto de logros en materia de acuicultura en todo el mundo aprovechando las respuestas al cuestionario bienal sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) (teniendo en cuenta al mismo tiempo la confidencialidad de las respuestas al cuestionario sobre el CCPR).
- Formular recomendaciones acerca de cómo lograr que el cuestionario de encuesta sobre el CCPR resulte más pertinente para aportar información sobre la aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Apoyar iniciativas de movilización de recursos a fin de sensibilizar sobre las directrices para la acuicultura sostenible y reforzar los programas relacionados.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



INTRODUCCIÓN

1. Durante el 33.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), celebrado en Roma (Italia), del 9 al 12 de julio de 2018, el Comité señaló la creciente importancia de la acuicultura para la seguridad alimentaria y la nutrición, la mejora de los medios de vida, la reducción de la pobreza, la generación de ingresos, la creación de empleo y el comercio, en especial para los pequeños productores, y su potencial para colmar el déficit de suministros de pescado a escala mundial¹.
2. Durante su novena reunión, celebrada en Roma (Italia), del 24 al 27 de octubre de 2017, el Comité también reconoció la observación formulada por el Subcomité de Acuicultura en cuanto a que era cada vez más necesario aplicar las mejores prácticas de acuicultura en muchos países y regiones². El Comité por lo tanto hizo suya la recomendación formulada por el Subcomité de que la FAO formulara directrices mundiales sobre el desarrollo sostenible de la acuicultura¹.
3. En este contexto, el Reino de Noruega ofreció aportar recursos humanos y financieros para la elaboración de dichas directrices y para la preparación de un documento estratégico por parte de la FAO sobre su posible alcance, estructura y contenido, así como sobre la elaboración y aplicación de tales directrices. En 2018, el Instituto Marítimo de Corea de la República de Corea también se ofreció a apoyar el proceso a fin de lograr que se mantuvieran una consulta mundial y varias consultas regionales de acuicultura sobre el tema, así como para prestar asistencia en relación con un programa mundial de sensibilización y creación de capacidad.

DIRECTRICES PARA LA ACUICULTURA SOSTENIBLE

Contexto

4. Durante los últimos decenios, el crecimiento de la acuicultura ha sido exponencial, y este deberá seguir aumentando para sostener la provisión de alimentos y medios de vida a una población que, para mediados del siglo XXI, superará con creces los 9 000 millones de personas, al tiempo que se deberán abordar los efectos desproporcionados del cambio climático y la degradación ambiental en la base de los recursos³.
5. Sin embargo, en varios países, el desarrollo de la acuicultura no siempre ha sido sostenible. Esto ha ocasionado costos sociales y ambientales, tales como un uso insostenible del agua o los piensos naturales, destrucción de manglares, pérdida de biodiversidad, etc⁴. Con la creciente importancia de la acuicultura, los efectos acumulativos de la industria comenzaron a resultar significativos, al menos en algunas regiones.
6. Asimismo, a pesar de su éxito mundial, la disparidad del nivel de desarrollo del sector de la acuicultura y la desigualdad de la distribución de la producción siguen siendo importantes entre los países, en las regiones y en todo el mundo. En particular, la producción acuícola sigue siendo limitada en algunas zonas donde su producción y los medios de vida que crea serían muy necesarios³.
7. Sin embargo, varios países han aplicado diferentes estrategias en apoyo de un desarrollo de la acuicultura exitoso y sostenible. Entre estas se incluyen innovaciones con uso intensivo de tecnología, gobernanza innovadora, certificaciones y muchas otras buenas prácticas. El Subcomité de Acuicultura instó a que se identificasen esas iniciativas y se las documentara y recopilara en directrices para la acuicultura sostenible destinadas a ayudar a los países a aplicar más adecuadamente el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), colaborando con su sector acuícola y permitiéndole participar eficazmente en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible^{2,5}.

¹ Informe del 33.º período de sesiones del Comité de Pesca

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/Conference_2019/MX970_23/MX970_C_2019_23_es.pdf

² Informe de la novena reunión del Subcomité de Acuicultura <http://www.fao.org/3/i8886t/I8886T.pdf>.

³ *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018*. <http://www.fao.org/3/I9540ES/i9540es.pdf>.

⁴ *Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS: 20 acciones interconectadas para guiar a los encargados de adoptar decisiones* <http://www.fao.org/3/I9900ES/i9900es.pdf>.

⁵ Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su novena reunión (Roma [Italia], 24-27 de octubre de 2017) <http://www.fao.org/3/MW944ES/mw944es.pdf>.

Herramientas e instrumentos existentes

8. El CCPR⁶ de la FAO es el marco de referencia para los esfuerzos nacionales e internacionales, incluida la formulación de políticas y otros marcos e instrumentos jurídicos e institucionales, a fin de garantizar la producción sostenible de recursos vivos acuáticos en armonía con el medio ambiente. Establece principios y normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables con miras a asegurar la conservación, ordenación y desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad. El Código reconoce la importancia nutricional, económica, social, ambiental y cultural de la pesca, así como los intereses de todas las partes interesadas de los sectores de la pesca y la acuicultura. El Código toma en cuenta las características biológicas de los recursos y su medio ambiente y los intereses de los consumidores y otros usuarios. El artículo 9 del CCPR se aplica específicamente a la acuicultura, mientras que la mayoría de los 19 principios generales establecidos en el artículo 6 del Código, así como algunos otros artículos (5.1, 8.1.5, 8.6, 10, 12) también son en cierta medida de interés para la acuicultura¹⁵.

9. Entre 1997 y 2019, se elaboraron muchas orientaciones técnicas (OT) y herramientas para la pesca responsable en apoyo de la aplicación del CCPR en la esfera de la acuicultura⁷. Entre estas se incluyen una serie sobre el desarrollo de la acuicultura (OT 5), así como varias otras orientaciones de interés para la acuicultura: las OT n.º 2 sobre el enfoque precautorio para la pesca de captura y las introducciones de especies, las OT n.º 3 sobre la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera, las OT n.º 4 sobre la ordenación pesquera, las OT n.º 7 sobre la utilización responsable del pescado, las OT n.º 11 sobre el comercio pesquero responsable y las OT n.º 12 sobre intercambio de información y conocimientos^{7,21}. En 2012, el equipo encargado de evaluar la aplicación del CCPR detectó dos áreas principales que requerían mayor elaboración:²¹ la gestión de enfermedades y el uso de productos químicos y medicamentos⁸, y el uso de pescado y harina de pescado en los piensos acuícolas⁹. Al año siguiente, el servicio de acuicultura llevó a cabo su propia evaluación de las directrices de la FAO sobre acuicultura existentes¹⁰ y señaló las siguientes áreas de interés que no habían sido abarcadas aún por la orientación: i) introducción y transferencias de especies para fines de acuicultura; ii) mejora de las poblaciones (pesca basada en el cultivo); iii) zonificación y selección de emplazamientos específicos para productos básicos (para especies y sistemas de cultivo seleccionados, con inclusión de evaluaciones ambientales estratégicas); iv) cuestiones seleccionadas de inocuidad de los alimentos en la acuicultura (protección de los consumidores); v) trabajo decente y condiciones de trabajo aceptables en la acuicultura (aplicación de leyes laborales, directrices de seguridad en el trabajo, políticas sobre salarios justos, equidad/igualdad de género, etc.); vi) sistemas de responsabilidad social empresarial; vii) comunicación de la acuicultura: imagen pública, percepciones y responsabilidades del sector; viii) sistemas de emergencia/alerta temprana para catástrofes naturales o antropógenas (incluidos, por ejemplo, tsunamis, efectos del cambio climático, contaminación/vertido de petróleo, floraciones, etc.); ix) acuicultura en mar abierto y acuicultura en alta mar; x) utilización de organismos genéticamente modificados en la acuicultura. También se formularon varias recomendaciones relativas a la difusión, la aplicación y el seguimiento de la repercusión de las directrices¹⁰.

10. En 2000, en la Declaración y Estrategia de Bangkok¹¹ se expresaron 17 elementos estratégicos para el desarrollo de la acuicultura, que podrían resumirse en general como sigue: i) un acuicultor responsable recibe una compensación justificada; ii) los costos y beneficios se comparten de manera equitativa; iii) la sociedad obtiene beneficios de las prácticas y productos de la acuicultura; iv) alimentos adecuados, asequibles e inocuos disponibles y accesibles para todas las personas; v) se conserva el medio ambiente para la generación siguiente, vi) el sector se desarrolla de manera ordenada. Estos se

⁶ FAO, Código de Conducta para la Pesca Responsable. <http://www.fao.org/3/v9878s/V9878S.pdf>.

⁷ COFI:AQ/X/2019/SDB2, Temas 1 y 3.

⁸ Aunque “*existen muchos documentos internacionales (por ejemplo, de la OIE), regionales y nacionales que abordan el tema [...] la orientación amplia internacional podría ser importante*” (Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable²¹).

⁹ Especialmente en lo que respecta al rápido crecimiento de la acuicultura y la utilización de piensos elaborados localmente (Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable²¹).

¹⁰ Barg, U., 2013. *Appraisal of existing FAO CCRF guidelines on aquaculture. A synthesis*. FAO, Roma: 49 págs.

¹¹ Declaración y Estrategia de Bangkok <http://www.fao.org/3/a-ad351e.pdf>.

reafirmaron diez años después en el Consenso de Phuket¹², en el que también se formularon siete recomendaciones: i) aumentar la eficacia de la gobernanza del sector acuícola; ii) alentar y facilitar mayores inversiones en innovaciones científicas, técnicas sociales; iii) llevar a cabo evaluaciones precisas de los progresos y las contribuciones de la acuicultura, tales como las plantas acuáticas, a las economías nacionales, regionales y mundiales, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria; iv) intensificar la asistencia a los pequeños productores; v) apoyar políticas que tengan en cuenta el género y aplicar programas que faciliten el empoderamiento económico, social y político de las mujeres; vi) aumentar y reforzar la colaboración y las asociaciones; vii) hacer especial hincapié en África subsahariana y los países y zonas donde la acuicultura está menos desarrollada.

11. La Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO¹³ es un marco coherente para la gestión socioeconómica sostenible de los recursos acuáticos vivos y está anclada en los principios establecidos en el CCPR. Se centra en la integración de la pesca y la acuicultura con otros usuarios y servicios de los ecosistemas acuáticos y pone de relieve el valor de la pesca y la acuicultura para dichos usuarios. Tiene por objeto desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente fomentando la mayor productividad, responsabilidad y sostenibilidad de los sectores de la pesca y la acuicultura mediante la mejora de la gobernanza y la gestión de los ecosistemas acuáticos. El Comité de Pesca, en el período de sesiones celebrado en Roma en 2018, manifestó su apoyo a la Iniciativa sobre el crecimiento azul, en cuanto estrategia para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura¹.

12. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el 25 de septiembre de 2015, a fin de transformar nuestro mundo en pos de una mayor sostenibilidad mediante la consecución de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos para 2030¹⁴. Todos los objetivos y muchas de las metas relacionadas, al menos en cierto grado, revisten interés para el desarrollo de la acuicultura¹⁵. La orientación existente en materia de acuicultura, especialmente el CCPR y las orientaciones técnicas relacionadas, la Declaración de Bangkok y el Consenso de Phuket, o la Iniciativa sobre el crecimiento azul, deberían apoyar la consecución de los ODS en muchos aspectos. No obstante, también deben reforzarse en algunos ámbitos transversales fundamentales. Estos ámbitos con carencias o que requieren mejoras incluyen: los principios de precaución/el enfoque precautorio; la reducción de la pobreza, la erradicación del hambre y la creación de empleo decente; que nadie quede atrás: igualdad, derechos humanos, acceso y oportunidades para todos (por ejemplo, acceso a emplazamientos adecuados, habilidades, financiación, insumos, inteligencia de mercado); eficiencia del uso de los recursos y desperdicios; sistemas de cultivo acuícola resistentes; intercambio y conservación de recursos genéticos; cadenas de valor justas y productivas; gestión de las compensaciones entre los distintos ODS; la naturaleza de la capacidad ambiental o los límites de crecimiento; integración y complejidad; evaluación ambiental y precaución; sistemas de planificación y gestión adaptativos; derechos humanos y laborales; fomento de la capacidad institucional; participación y empoderamiento de las partes interesadas¹⁵.

13. La FAO también formuló una visión común para la alimentación y la agricultura sostenibles¹⁶ a fin de promover un enfoque coordinado en pos de la sostenibilidad. La visión común es amplia y se basa en el conocimiento pero, sobre todo, responde a las necesidades y expectativas de los Estados Miembros. Enuncia cinco principios clave que equilibran las dimensiones social, económica y ambiental de la sostenibilidad: 1) uso más eficiente de los recursos; 2) conservación, protección y mejoramiento de los ecosistemas naturales; 3) protección y mejoramiento de los medios de subsistencia y del bienestar social en el medio rural; 4) mayor resiliencia de las personas, las comunidades y los

¹² *Phuket Consensus: a re-affirmation of commitment to the Bangkok Declaration.*

http://www.fao.org/tempref/FI/DOCUMENT/aquaculture/aq2010/Phuket_Consensus_13-12-2010.pdf.

¹³ Iniciativa sobre el crecimiento azul <http://www.fao.org/policy-support/policy-themes/blue-growth/es/>.

¹⁴ ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 2: Hambre cero; ODS 3: Salud y bienestar; ODS 4: Educación de calidad; ODS 5: Igualdad de género; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima; ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17: Alianzas para los objetivos (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>).

¹⁵ *The 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals: The challenge for aquaculture development and management.* FAO, Circular de Pesca y Acuicultura FIAA/C1141 <http://www.fao.org/3/a-i7808e.pdf>.

¹⁶ *Construyendo una visión común para la agricultura y alimentación sostenibles* <http://www.fao.org/3/a-i3940s.pdf>.

ecosistemas, y 5) fomento de una buena gestión de los sistemas naturales y humanos. En esos cinco principios se basa la elaboración de políticas, estrategias, programas, reglamentos e incentivos nacionales que orienten la transición hacia una agricultura altamente productiva, económicamente viable, ambientalmente acertada y basada en los principios de equidad y justicia social. El COFI, en el período de sesiones celebrado en Roma en 2018, reconoció que la visión común para la alimentación y la agricultura era un marco útil en favor del crecimiento sostenible de la acuicultura¹.

14. A fin de prestar mejor asistencia a los responsables de formular las políticas para fomentar la participación eficaz de todos los sectores agrícolas en la implantación de la Agenda 2030, la FAO también ha elaborado directrices basadas en la visión común, proponiendo 20 acciones interconectadas destinadas a transformar los sistemas alimentarios y agrícolas¹⁷.

15. Otros documentos de la FAO y externos, así como estudios de casos, pueden resultar pertinentes a efectos de la elaboración de las directrices para la acuicultura sostenible¹⁸. Además, la industria, los sectores privado o de las asociaciones (sistemas de auditoría y certificación), los gobiernos (reglamentos, mejores prácticas de gestión) y organizaciones regionales han elaborado varias guías que destacan las buenas prácticas para el sector con la finalidad de apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura¹⁹. En algunos casos, esto ha ocasionado confusión entre los consumidores y dificultades relacionadas con el cumplimiento para los productores, especialmente los pequeños productores^{1,20,21}, que las directrices para la acuicultura sostenible se proponen aclarar.

Enfoque con miras a la elaboración de las directrices para la acuicultura sostenible

Finalidad propuesta y beneficiarios previstos

16. La finalidad propuesta de las directrices para la acuicultura sostenible previstas es ofrecer orientación práctica a las autoridades gubernamentales y los encargados de la formulación de políticas para sus iniciativas destinadas a:

- 1) promover de la aplicación del CCPR;
- 2) colaborar con el sector acuícola para permitirle participar eficazmente en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

17. Más específicamente, las directrices ayudarán además a los Estados Miembros a utilizar las directrices de la FAO existentes y futuras para elaborar sus programas de fortalecimiento de capacidades para la ordenación sostenible del sector²². A estos efectos, las directrices para la acuicultura sostenible se basarán en las enseñanzas adquiridas de una serie de estudios de casos de acuicultura exitosos y fallidos²³.

18. Entre otros beneficiarios previstos se incluirán acuicultores, organizaciones de productores, partes interesadas en la cadena de valor, organizaciones de la sociedad civil (ambientales, sociales), consumidores, instituciones financieras o inversionistas.

¹⁷ *Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS: 20 acciones interconectadas para guiar a los encargados de adoptar decisiones*. FAO, Roma, 2018 <http://www.fao.org/3/I9900ES/i9900es.pdf>.

¹⁸ En el documento COFI:AQ/X/2019/SDB2, Tema 2, puede consultarse una lista de ejemplos.

¹⁹ *Private standards and certification in fisheries and aquaculture: Current practice and emerging issues*. <http://www.fao.org/docrep/013/i1948e/i1948e00.htm>.

²⁰ Estrategia y plan de aplicación regionales de la CAO para la acuicultura sostenible. <http://www.fao.org/3/a-az018e.pdf>; <http://www.fao.org/3/a-az019e.pdf>.

²¹ Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. <http://www.fao.org/3/me173e/me173e.pdf>.

²² <http://www.fao.org/capacity-development/es/>.

²³ Dado que las experiencias fallidas también pueden aportar conocimientos muy útiles sobre las mejores prácticas de gestión.

Contenido propuesto

19. El contenido propuesto de las directrices para la acuicultura sostenible seguirá el modelo de la orientación de la FAO que figura en el documento “Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS”⁴ e incluirá:

- 1) Componente 1: Posibles vías para la implantación exitosa de la acuicultura sostenible en diferentes contextos regionales²¹, basadas en las enseñanzas adquiridas con estrategias y experiencias de logros en entornos o regiones comparables;
- 2) Componente 2: Una serie de módulos temáticos prácticos que describan la justificación y los atributos de los enfoques y prácticas sobre cada tema específico, las directrices existentes y las principales recomendaciones para el éxito en la aplicación y el fortalecimiento de capacidades, sobre la base de los logros y dificultades destacados por las enseñanzas adquiridas;
- 3) Componente 3: Una serie de recuadros con estudios de casos que describan el proceso, los logros y las limitaciones, con miras a ilustrar las posibles vías y notas informativas temáticas.

20. En el nivel de las explotaciones, los módulos temáticos se centrarán en lo siguiente:

- 1) Gestión operativa; espíritu empresarial; análisis de mercado; cumplimiento de leyes; seguros; contabilidad; gestión de poblaciones; información para consumidores; comercialización; prevención y mantenimiento, etc.
- 2) Selección de emplazamientos, gestión del riesgo y medidas de mitigación; interacciones ambientales/biodiversidad; interacciones sociales y con la comunidad; tenencia de la tierra; robos; enfermedades; cambio climático; otras catástrofes naturales, etc.
- 3) Construcción, ingeniería o rehabilitación de sistemas; resiliencia; gestión eficiente de piensos, fertilizantes y recursos hídricos; uso de aguas residuales; uso de energía y recursos; integración y sinergias, etc.
- 4) Gestión de efectos ambientales; gestión de recursos genéticos; especies exóticas y autóctonas; suministro de semillas; piensos; capacidad de carga; gestión de efluentes; toma y conservación de agua; escapes; control de depredadores; control de plantas acuáticas; mortalidad y desperdicios; enfermedades y patógenos, etc.
- 5) Operación de explotaciones; selección genética; gestión de criadores; mantenimiento de instalaciones y equipos; fertilización; policultivo y acuicultura integrada multitrófica; supervisión del uso de piensos; seguimiento del crecimiento; gestión de peces salvajes; gestión de parámetros de crecimiento (temperatura, luz).
- 6) bioseguridad y gestión de sanidad acuática; medidas preventivas; tratamientos; gestión de la resistencia a los antimicrobianos.
- 7) Acceso al mercado, inocuidad de los alimentos y gestión de la calidad; trazabilidad; gestión de riesgos; residuos; almacenamiento de piensos; elaboración; valor nutricional.
- 8) Bienestar de los animales; calidad del agua; densidad de poblaciones; manejo; sacrificio; transporte.
- 9) Trabajo decente y seguro: Acuicultores y sus familias; equidad entre géneros; empleo juvenil.
- 10) Operaciones comerciales especiales; pesca basada en la acuicultura; acuicultura basada en capturas; acuicultura en mar abierto y acuicultura en alta mar, etc.

21. Fuera de las explotaciones (es decir, en el nivel del sector, la cadena de valor, los paisajes, los territorios, países, regiones, etc.), los módulos temáticos se centrarán en lo siguiente:

- 1) Gobernanza: Principios de precaución y enfoque precautorio; política acuícola; plan de desarrollo de la acuicultura; planificación territorial y zonificación; mecanismos establecidos para proteger los medios de vida de las comunidades locales; derechos de acceso a la tierra y las masas de agua: gestión colectiva de los bienes comunes; protección de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y bienes comunes; consulta con las partes interesadas para la formulación de la política acuícola o el plan de desarrollo de la acuicultura; incentivos para que los acuicultores restauren o rehabiliten los recursos degradados por sus actividades; principio de “quien contamina, paga”; sistemas de resolución de conflictos; existencia de instituciones que se ocupan del desarrollo de la acuicultura, existencia de marcos administrativos y regulatorios; sistemas establecidos para el registro de explotaciones y partes interesadas de la cadena de valor; comercio justo; regulación del comercio internacional;

- acceso al mercado para los productores, entre ellos los pequeños productores; planes y estrategias de desarrollo específicos para sectores y productos básicos; participación de asociaciones de acuicultores en el desarrollo y la gestión del sector; prácticas adoptadas para mejorar la sostenibilidad de las explotaciones acuícolas.
- 2) Desempeño del sector y de la cadena de valor; sistemas de certificación voluntarios y mejores prácticas de gestión²⁴; sistemas de asistencia en caso de catástrofe, créditos institucionales, seguros comerciales; comunicación, extensión y capacitación entre compradores y proveedores; gestión y reducción de pérdidas y desperdicios; servicios públicos y privados para los productores; inocuidad de los alimentos (trazabilidad, HACCP²⁵).
 - 3) Capacidad específica en relación con el estado de lo siguiente: bioseguridad y gestión de la sanidad; movimiento de animales vivos; gestión ambiental; inocuidad de los alimentos; gestión de conflictos; preparación de respuesta ante desastres, preparación para gestionar los riesgos y efectos del cambio climático.
 - 4) Integración, sinergias y compensaciones entre la acuicultura, los ecosistemas circundantes y otras partes interesadas: integración de la acuicultura en los planes de desarrollo y gestión del litoral o su integración en los planes de uso de cuencas hidrográficas y tierras; mantenimiento de servicios ecosistémicos; capacidad de carga; integración de la acuicultura en la planificación del desarrollo comunitario; efectos/beneficios acumulativos de la acuicultura en el territorio y para todos los ODS: evaluación y seguimiento del impacto ambiental; santuarios de vida silvestre, mejora de la calidad del agua, valor recreativo, captación de carbono, etc.
 - 5) Datos y estadísticas: acceso a datos por los acuicultores; seguimiento de la producción, tendencias, enfermedades; acceso a precios del mercado por todas las partes interesadas; importancia del sector; tendencias del mercado y la producción.
 - 6) Comunicación e intercambio de conocimientos: entre acuicultores; entre acuicultores y proveedores; entre acuicultores y compradores; extensión por medios electrónicos; redes sociales; información de mercado; otros datos (enfermedades, tiempo, asesoramiento, etc.); sistemas de alerta rápida; comunicación con la comunidad; acceso a información técnica.
 - 7) Intercambio de recursos y cooperación: inversión en extensión en materia de acuicultura; inversión en investigación sobre acuicultura; inversión en infraestructura que apoya el desarrollo de la acuicultura; iniciativas regionales e interregionales para el intercambio de recursos y conocimientos; redes de acuicultura.

Proceso propuesto

22. Las directrices para la acuicultura sostenible se elaborarán convocando varias consultas de expertos, a nivel mundial y regional.
23. Se ha diseñado un proceso destinado a la elaboración de las directrices para la acuicultura sostenible como se propone a continuación:
 - 1) Identificación de las enseñanzas adquiridas a partir de una serie de estrategias y experiencias respecto de logros en materia de acuicultura en todo el mundo: en una consulta mundial de expertos, se elaborará, debatirá y enmendará una posible metodología para seleccionar los estudios de casos, que se presentará al Subcomité de Acuicultura del COFI. Se analizarán las respuestas de los países, los órganos regionales de pesca y las redes de acuicultura al cuestionario bienal sobre el CCPR acerca de las iniciativas que estén desarrollando para aplicar las disposiciones del CCPR relacionadas con la acuicultura a fin de determinar y seleccionar estudios de casos que ilustren las diferentes dimensiones del desarrollo de la acuicultura (gobernanza, tecnologías, prácticas respetuosas con el medio ambiente, aspectos sociales y derechos humanos, cadenas de valor, ODS, etc.), teniendo en cuenta al mismo tiempo la confidencialidad de las respuestas²⁶. La selección de esos estudios de casos tendrá

²⁴ Mejores prácticas de gestión: “Se prefiere hablar de prácticas ‘mejores’ y no de ‘óptimas’ porque las prácticas de la acuicultura mejoran continuamente”

http://www.fao.org/fishery/docs/DOCUMENT/aquaculture/code_of_practice/call_for_contributions.pdf.

²⁵ Análisis de riesgos y de puntos críticos de control (según la definición del *Codex Alimentarius*, <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/home/es/>, en sus Principios generales de higiene de los alimentos CAC/RCP 1-1969).

²⁶ “Al utilizar los datos para elaborar evaluaciones e informes especiales, el Comité pidió a la FAO que considerara los aspectos relacionados con la confidencialidad, en consulta con los Miembros interesados, según

un equilibrio regional, basado en el estado de desarrollo, el nivel de producción y los sistemas de producción. A fin de determinar los estudios de casos, también se utilizarán las recomendaciones anteriores del COFI y del Subcomité de Acuicultura²⁷, los informes de los proyectos de la FAO en los países, la propia experiencia de los expertos y las publicaciones existentes²⁸.

- 2) Documentación de los estudios de casos: en la consulta mundial de expertos, se elaborará, debatirá y enmendará un proyecto de metodología para documentar las iniciativas. Se habrá de recopilar, entre otras cosas, la información siguiente: i) las partes interesadas involucradas, sus ganancias y pérdidas en el proceso; ii) el proceso histórico y la secuencia de sucesos que condujeron al logro; iii) los resultados positivos y los efectos directos e indirectos; iv) las dificultades enfrentadas y las soluciones aplicadas; v) el grado de utilización de las directrices existentes²⁹; vi) la situación actual y los pasos futuros. La recopilación y compilación de datos se llevarán a cabo durante varias consultas regionales de expertos tras la consulta mundial de expertos y el Subcomité de Acuicultura del COFI. También podrán necesitarse estudios sobre el terreno para documentar algunos estudios de casos.
- 3) Compilación de los estudios de casos: los estudios de casos documentados y las enseñanzas adquiridas se compilarán en enseñanzas adquiridas en lo que respecta a los códigos y marcos de la FAO existentes, especialmente el CCPR³⁰ y la visión común para la alimentación y la agricultura sostenibles³¹. Los estudios de casos documentados también se utilizarán con el fin de elaborar recomendaciones de vías para la implantación exitosa de la acuicultura sostenible.
- 4) Elaboración de las directrices para la acuicultura sostenible: Las directrices para la acuicultura sostenible se seguirán elaborando teniendo en cuenta las directrices existentes y las deficiencias que deben subsanarse, así como las dificultades, limitaciones, necesidades y expectativas de los Estados Miembros de diferentes regiones, especialmente para la elaboración de las posibles vías en pos de la acuicultura sostenible. Los módulos temáticos constituirán el núcleo de las directrices para la acuicultura sostenible. Estos serán completos y prácticos. Cada módulo temático estará a cargo de un coordinador. También se evaluará la pertinencia de las directrices existentes por medio de un análisis de deficiencias.

24. La hoja de ruta propuesta en aras de la elaboración de las directrices para la acuicultura sostenible se establecerá durante la consulta mundial de expertos y se presentará a la 10.ª reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI como documento de antecedentes. Debería incluir los siguientes pasos y fechas límite provisionales:

- 1) Consulta mundial de expertos (junio de 2019): metodología, hoja de ruta.
- 2) Presentación de la hoja de ruta y un informe sobre la marcha de los trabajos al Subcomité de Acuicultura del COFI (agosto de 2019).
- 3) Reuniones regionales en África, Asia, América Latina, los pequeños Estados insulares en desarrollo (2019-2021) y redacción de las directrices para la acuicultura sostenible.
- 4) Se informa al COFI en su 34.º período de sesiones acerca del proceso de las directrices para la acuicultura sostenible (julio de 2020).
- 5) Se presentan las directrices para la acuicultura sostenible al Subcomité de Acuicultura del COFI a efectos de su examen y aprobación (2021).

procediera”. COFI/2018/3, “Progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los instrumentos conexos”. <http://www.fao.org/3/MX205es/mx205es.pdf>.

²⁷ Por ejemplo: Proceso de establecimiento de un marco estratégico para reforzar el papel del Subcomité de Acuicultura en la promoción del desarrollo de la acuicultura.

<http://www.fao.org/cofi/43723-043b58745ca687c4fdffa302f5447baa8.pdf>.

²⁸ Por ejemplo: Brugere, C., Aguilar-Manjarrez, J., Beveridge, M. y Soto, D. (2018) The Ecosystem Approach to Aquaculture ten years on (EAA+10): stocktaking and way forward. *Reviews in Aquaculture*, 0: 1-22.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/raq.12242>.

²⁹ Se elaborará una lista de verificación basada en las disposiciones del CCPR y la guía de orientación de la FAO, “Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS”, a fin de evaluar cada una de las iniciativas frente a las directrices existentes.

³⁰ Incluidas las orientaciones técnicas sobre gobernanza en materia de acuicultura y desarrollo del sector y el enfoque ecosistémico de la acuicultura o la Iniciativa sobre el crecimiento azul.

³¹ Sobre la que se basa la orientación de la FAO “Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS”⁴.

- 6) Se presentan las directrices para la acuicultura sostenible al COFI en su 35.º período de sesiones a efectos de su aprobación (2022).
 - 7) Publicación de las directrices para la acuicultura sostenible (2022/23).
 - 8) Aplicación (creación de capacidad, etc.) (a partir de 2023).
25. Los productos previstos de la consulta mundial de expertos se presentarán al Subcomité de Acuicultura del COFI e incluirán lo siguiente:
- 1) Una propuesta de metodología y criterios para seleccionar estrategias y experiencias de los avances en la acuicultura en todo el mundo y determinación de las enseñanzas adquiridas a partir de ellos.
 - 2) Una metodología para documentar y analizar las enseñanzas adquiridas.
 - 3) Una lista de módulos temáticos.
 - 4) Un análisis de deficiencias entre las directrices existentes y las nuevas que se requieran.
 - 5) Una hoja de ruta actualizada.
26. Los productos previstos de las consultas regionales de expertos incluirán lo siguiente:
- 1) Una lista de estudios de casos documentados que destaquen su sostenibilidad en lo que respecta a las directrices existentes y las enseñanzas adquiridas.
 - 2) Una serie de vías específicas de cada región para la implantación exitosa de la acuicultura sostenible sobre la base de las directrices existentes.
 - 3) Consideraciones específicas para cada región respecto a la aplicación de los módulos temáticos.

Aplicación

27. La FAO prestará asistencia para la aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible. La adopción local de las directrices se fomentará por medio de promoción, enfoques experimentales e incorporación en todos los programas de instrucción y capacitación para la acuicultura. Se deberá reforzar la colaboración estrecha entre los oficiales de pesca y de acuicultura en la Sede, en los Estados Miembros y en las oficinas subregionales y regionales durante todo el proceso de elaboración y aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible. Se procurará establecer una colaboración estratégica con organismos clave³² con miras a que apoyen la adopción de las directrices para la acuicultura sostenible en sus prioridades relacionadas con el desarrollo de la acuicultura. El fortalecimiento de la capacidad institucional abarcará los niveles de las explotaciones y del sector, por medio de instituciones/organizaciones y políticas facilitadoras. Siempre que sea necesario, la aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible también se incluirá en los marcos plurianuales de programación por países, diseñando y ejecutando proyectos que demuestren y desarrollen enfoques en aras de la aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible y garantizando que los resultados de los proyectos sean sostenibles a largo plazo a través de su asimilación por parte de otros.

28. Las directrices para la acuicultura sostenible serán aplicadas por los países y órganos regionales teniendo en cuenta sus plataformas, estrategias o planes de acción más amplios en relación con la Agenda 2030. Encabezarán la aplicación los gobiernos, el sector privado y otras instituciones/organizaciones con un interés común en el desarrollo por medio de la acuicultura sostenible³². Se deberá promover la sinergia y la cooperación entre ellos, y se deberán mitigar los posibles conflictos.

29. Los mecanismos de cooperación y las redes de acuicultura entre países proporcionan una excelente oportunidad para coordinar y apoyar el desarrollo de la acuicultura sostenible, por medio del intercambio de experiencias, apoyo técnico y asignación de responsabilidades para diferentes tipos de investigaciones, la instrucción y el intercambio de información. El fomento de la cooperación entre los países en desarrollo merece especial atención y apoyo.

³² Organismos de las Naciones Unidas, asociados que prestan asistencia para el desarrollo, instituciones financieras, fundaciones filantrópicas, países y órganos regionales, ONG dedicadas al medio ambiente, el bienestar y otros asuntos, organizaciones de acuicultores, organizaciones regionales e internacionales, órganos de la industria de la acuicultura, etc.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

Se invita al Subcomité a:

- Reflexionar sobre el proceso destinado a la elaboración y aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible.
- Asesorar acerca de la metodología para identificar las enseñanzas adquiridas con las estrategias y experiencias respecto de logros en materia de acuicultura en todo el mundo aprovechando las respuestas al cuestionario bienal sobre el CCPR (teniendo en cuenta al mismo tiempo la confidencialidad de las respuestas al cuestionario sobre el CCPR).
- Formular recomendaciones acerca de cómo lograr que el cuestionario de la encuesta sobre el CCPR resulte más pertinente con el fin de aportar información sobre la aplicación de las directrices para la acuicultura sostenible y los ODS.
- Apoyar iniciativas de movilización de recursos a fin de sensibilizar sobre las directrices para la acuicultura sostenible y reforzar los programas conexos.